



**La Fiscalía General de la República  
y el Departamento de Gestión Humana del Poder Judicial**

**Invitan a participar en la**

**Segunda convocatoria 2011  
a exámenes para Fiscal Auxiliar**

Se invita a las personas interesadas en laborar para el Ministerio Público como Fiscal Auxiliar o Fiscal Auxiliar, a participar en el proceso de selección que acredita para ser elegible en futuros nombramientos interinos así como en concursos para llenar las plazas en propiedad. Cada convocatoria se rige por los lineamientos en ella contenidos. Esta segunda convocatoria se regirá por los siguientes procesos:

- I. Proceso de selección:** Consiste en la aprobación de cuatro fases evaluadas. Para adquirir la condición de elegible para nombramientos interinos de Fiscal Auxiliar o Fiscal Auxiliar y participar en futuros concursos de plazas en propiedad, todo oferente deberá haber aprobado el proceso de selección conforme a las siguientes fases, debiendo ganar cada fase para poder pasar a la siguiente, en su orden.
- A) **Fase 1:** Examen escrito (preparación de un ensayo sobre un tema específico, entre varios temas asignados, todos en el ámbito del Derecho Penal).
  - B) **Fase 2:** Examen oral (defensa oral del ensayo ante un tribunal evaluador).
  - C) **Fase 3:** Curso de Inducción (serie de módulos por competencias sobre aspectos cognoscitivos y aprendizaje de destrezas obligatorias para el buen desempeño de todo Fiscal Auxiliar o Fiscal Auxiliar).
  - D) **Fase 4:** Práctica Dirigida (pasantía en una Fiscalía, bajo la dirección de uno o varios fiscales o fiscalas, en el manejo de casos reales). Una vez aprobada esta etapa, el/la oferente queda en condición de elegible.
- II. Requisitos de admisión:**
- A) Ser costarricense (arts. 19 y 27 del Estatuto de Servicio Judicial y de la Ley Orgánica del Ministerio Público, respectivamente).
  - B) Licenciatura en Derecho.
  - C) Incorporación al Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica

D) Licencia de conducir B-1 al día

**III. Quiénes pueden participar:** Las pruebas escrita y oral las pueden realizar todas aquellas personas que cumplan con los requisitos de admisión, así como las que anteriormente hayan aprobado exámenes de ingreso al Ministerio Público y deseen mejorar su calificación. Las personas que hayan perdido el examen de ingreso al Ministerio Público, no podrán repetirlo sino hasta que haya transcurrido un período de seis meses contados a partir de haberse efectuado la última prueba (art. 12 Reglamento de Ingreso al Ministerio Público), cuando se abra la respectiva convocatoria. Quienes estén participando en una convocatoria en curso no podrán inscribirse en esta convocatoria ni en otra para el mismo puesto; en caso de que ya se les haya comunicado los resultados de la prueba escrita y del examen oral y los hayan aprobado, si desean mejorar dichas notas podrán inscribirse dentro del plazo establecido en la convocatoria de su interés.

**IV. Nota de admisión:** La nota de admisión es la nota con que el o la oferente participará en este concurso para ocupar plazas como fiscal auxiliar o fiscal auxiliar interinamente. Estará dada por el promedio de las notas finales obtenidas en las cuatro fases del Proceso de Selección. Esta será la nota final que quedará registrada en el Departamento de Gestión Humana y en la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público, para todos los efectos.

**V. Notas mínimas de aprobación de cada Fase:** De acuerdo con los arts. 8 párrafo 3ero y art. 24 del Reglamento de Ingreso al Ministerio Público; Reglamento de Evaluación de la Escuela Judicial (Circular 40-2011 de Corte Plena), art. 30; Ley de Carrera Judicial, art. 75; las notas mínimas son:

A) **Fase 1** (examen escrito): Se aprueba con 80%.

B) **Fase 2** (examen oral): Se aprueba con 80%

C) **Fase 3** (Curso de Inducción): Se aprueba con 70%

D) **Fase 4** (Práctica Dirigida): Se aprueba con 70%

**VI. Duración de las Fases 3 y 4:** Ambas fases tendrán una duración conjunta de 330 horas, las cuales incluyen lecciones, presencia en el despacho y asignaciones extraclase o extradespacho. La fecha de inicio de cada una de estas fases, así como los contenidos del Curso de Inducción se comunicarán en el momento oportuno.

**VII. Tiempo y lugar de ejecución de las funciones del cargo de Fiscal Auxiliar:** Al participar en esta convocatoria, y una vez que sea convocado como Fiscal Auxiliar o Fiscal Auxiliar, el o la oferente conoce y acepta las siguientes condiciones sobre tiempo y lugar de ejecución del servicio público que se le encomienda:

1. **Tiempo de ejecución:** *“Por ser este un servicio que requiere atención permanente, todos los días y horas, es inherente al puesto el trabajo en diferentes turnos, en fines de semana, feriados y asuetos, tener vacaciones*

*en períodos diferentes a la generalidad del personal, trabajar horas extraordinarias y estar sujeto a disponibilidad” (Acuerdo de Corte Plena del 04 de enero de 1999, Artículo VIII; artículos 7, 12 y 25:g) de la Ley Orgánica del Ministerio Público).*

2. **Lugar de ejecución:** el Fiscal o la Fiscalía Auxiliar desempeñará las funciones de su cargo en cualquier fiscalía, unidad o dependencia del Ministerio Público dentro del territorio nacional, una vez que sea convocado como Fiscal o Fiscalía Auxiliar.

**VIII. Inscripción en la presente convocatoria:** Las personas interesadas en participar deberán llenar y presentar una **Boleta de Inscripción**, acompañada de los siguientes documentos:

- (1) Fotocopia de la cédula de identidad;
- (2) Fotocopia del carné del Colegio de Abogados y Abogadas de Costa Rica;
- (3) Fotocopia de la licencia de conducir B1 vigente.

**A. Boleta de Inscripción:**

1. Todos los datos contenidos en ella deben completarse. Particularmente se debe consignar **con claridad** una dirección electrónica para notificaciones. En el caso de no indicarla el o la oferente se tendrá por notificado/a 24 horas después de emitida la comunicación, lo que eximirá de toda responsabilidad al Departamento de Gestión Humana del Poder Judicial (art. 12, Ley de Notificaciones Judiciales).
2. Para los efectos indicados, esta oficina utilizará como principal medio de comunicación el correo electrónico, por lo que es obligación del y de la oferente verificar que exista espacio suficiente en su buzón de correo, pues según lo establecen los arts. 4 y 5 del Manual de Procedimientos de las Comunicaciones por Medios Electrónicos de las Oficinas Judiciales se dará por notificada la comunicación una vez que se haya comprobado el ingreso del documento en el buzón de destinatario.
3. Cualquier cambio que se realice en la dirección electrónica señalada para notificaciones deberá comunicarse a la Sección de Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión Humana, en la ubicación ya indicada, o a la siguiente dirección electrónica [jarcec@poder-judicial.go.cr](mailto:jarcec@poder-judicial.go.cr), [gherrerar@poder-judicial.go.cr](mailto:gherrerar@poder-judicial.go.cr)

- B. Lugar y horario de presentación de los documentos:** Estos documentos deben presentarse **únicamente** en la recepción de la Sección de Reclutamiento y Selección, ubicada en el tercer piso del edificio O.I.J., Primer Circuito Judicial de San José, o bien remitir la documentación a los correos electrónicos: [jarcec@poder-judicial.go.cr](mailto:jarcec@poder-judicial.go.cr), [gherrerar@poder-judicial.go.cr](mailto:gherrerar@poder-judicial.go.cr) (los archivos adjuntos no deben exceder los 3 MB), en cuyo caso será necesario confirmar vía telefónica el recibo del correo electrónico.

**El horario de atención es de 7:30 a.m. a 12 m. d y de 1:00 p.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes.**

- C. **Cierre de la convocatoria:** No se dará trámite a las solicitudes que ingresen después de la fecha y hora de cierre indicadas en este aviso, por lo que las mismas se considerarán extemporáneas.

**IX. Observaciones de carácter general:**

- A) **Régimen normativo aplicable a la convocatoria:** El proceso de reclutamiento, selección y nombramiento, está regido por la Ley Orgánica del Ministerio Público, la Ley de Carrera Judicial, el Reglamento de Ingreso al Ministerio Público aprobado por Corte Suprema de Justicia, en sesión 35-2000, aclarado en sesión 47-2000, publicado en el Boletín judicial N° 23, del 01 de febrero del 2001, así como en el Reglamento de Evaluación de la Escuela Judicial (Circular 40-2011 de Corte Plena).
- B) **Reprogramación de exámenes:** La reprogramación del examen escrito u oral únicamente procede en casos muy calificados y debidamente justificados mediante la documentación que acredite la gestión ante la Jefatura de la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público y solo se podrá solicitar, personalmente, por escrito o por vía electrónica durante las ocho horas hábiles siguientes a la fecha designada (al día siguiente), incluso por medio de tercera persona, si el interesado estuviera inhabilitado para hacerlo personalmente. No se aceptarán solicitudes de reprogramación por asuntos de trabajo, salvo en casos emergentes que serán valorados por la Jefatura indicada. Cuando la inasistencia a la prueba sea por razones de salud, la justificación deberá ser el documento que acredita la incapacidad, y debe ser emitida por la Caja Costarricense de Seguro Social (CCSS) o en su defecto por el médico de empresa de la institución en que labore el interesado/a. En este caso se otorgará un plazo máximo de cinco días hábiles para presentar la boleta de incapacidad.
- C) **Exclusión del concurso:** Si el o la oferente desea ser excluido de esta convocatoria, deberá indicarlo por escrito a la Sección de Reclutamiento y Selección del Departamento de Gestión Humana con al menos 10 días hábiles previos al examen.
- D) **Resultado de exámenes:** El resultado del ensayo escrito se comunicará a cada interesado(a) mediante oficio y se enviará por correo electrónico en el lugar señalado por el o la oferente.
- E) **Apelación del resultado del examen escrito:** Dicho resultado, podrá apelarse dentro de los tres días hábiles siguientes, contados a partir del día hábil siguiente a dicha comunicación (art. 6 del Reglamento de Ingreso al Ministerio Público). La apelación del ensayo escrito debe presentarse en la Secretaría de la Unidad de Capacitación y Supervisión del Ministerio Público, ubicada en el primer piso del edificio de los Tribunales de Justicia, Primer Circuito Judicial de San José. La persona recurrente deberá presentar una copia del ensayo, asegurándose de cumplir con los requisitos establecidos en el párrafo tres del art. 6 del Reglamento de Ingreso al Ministerio Público. La defensa oral del ensayo no tiene recurso de apelación (arts. 24 Reglamento de Ingreso al Ministerio Público y 33 Ley de Carrera Judicial).
- F) **Carrera Profesional:** Ni el Curso de Inducción ni la Práctica Dirigida aplican para reconocimiento de carrera profesional en el Poder Judicial.
- G) **Consultas:** A los teléfonos 2295-3950 ó 2295-3193.

H) **Publicación en un medio de circulación nacional:** La publicación se realiza conforme a los parámetros establecidos por parte del Ministerio Público Art. 36 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, y el numeral 10 y 20 del Reglamento de Ingreso al Ministerio Público.

I) **Direcciones electrónicas para consulta y obtención de documentos:** La boleta de inscripción para las pruebas así como los temas para el ensayo, bibliografía y reglas del ensayo pueden obtenerse en las siguientes direcciones electrónicas:

Usuarios internos al Poder Judicial: [intranet/personal/avisos.htm](http://intranet/personal/avisos.htm);

Usuarios externos al Poder Judicial: [www.poder-judicial.go.cr/personal/avisos.htm](http://www.poder-judicial.go.cr/personal/avisos.htm)

Asimismo, se podrán acceder los documentos en el sitio web del Ministerio Público ubicado dentro de la página del Poder Judicial: [www.poder-judicial.go.cr](http://www.poder-judicial.go.cr)

J) **Obligación de consulta y actualización:** Es obligación de los y las oferentes consultar periódicamente las direcciones antes citadas, para enterarse de todo aviso o actualización de información en la presente Convocatoria.

<b>FECHAS IMPORTANTES</b>		
<b>Apertura de inscripción</b>	<b>Cierre de inscripción</b>	<b>Hora de cierre</b>
27 de junio del 2011, hora 7:30 a.m.	3 de agosto del 2011	4:30 p.m.
<b>Fecha única para redacción de ensayo</b>	<b>Lugar</b>	<b>Hora</b>
Sábado 20 de agosto del 2011	Auditorio Miguel Blanco Quirós, San José primer piso del Edificio del OIJ (*)	7:30 a.m.
<b>Fecha de inicio de la defensa oral del ensayo ante tribunal examinador</b>		
26 de setiembre del 2011, a partir de las 7:30 a.m.		
<b>(*) Se exigirá la cédula de identidad para ingresar</b>		

**Se recuerda que, por motivo de vacaciones colectivas, las oficinas del Poder Judicial permanecerán cerradas del 11 al 15 de julio; asimismo el 25 de julio y el 02 de agosto del 2011, por ser días feriados.**